



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN No. 014 de 2018
FECHA CATORCE
TORNEO NACIONAL FUTSAL 2018
(25 de Julio)

Por la cual se imponen unas sanciones

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL TORNEO NACIONAL FUTSAL 2018

En uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias y en particular de las que le confiere el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 3770 por la cual se adopta la Reglamentación que regirá la Liga Argos Futsal I, Liga Argos Futsal II / 2018.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos de la fecha catorce y partidos aplazados del Torneo Nacional Futsal / 2018 :

EXPULSADOS

NOMBRE	CLUB	PARTIDO	SANCIÓN	A CUMPLIR
---------------	-------------	----------------	----------------	------------------

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
SANTA MARTA FLY	4 amonestaciones en el mismo partido	14ª fecha tnf	\$390.621,00

Artículo 2º.- **Club Deportivo Atlético Santander.** Sancionado con UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS (\$1,953,105,00) correspondientes a cinco salarios mínimos reducidos al 50% de multa por incumplir con las normas relacionadas con la presentación oportuna a los actos protocolarios en el desarrollo del partido disputado por la 13 fecha (Art. 78 CDU). Mediante informe del oficial de partido, el Comité tuvo conocimiento que al finalizar el encuentro,, los jugadores del Club Deportivo Atlético Santander no participaron en los actos protocolarios, contraviniendo de esta forma las disposiciones establecidas en el CDU.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

Artículo 3º.- **EN ESTUDIO.** Denuncia presentada por el club ICSIN F.C. en contra del club Santa Marta Fútbol por la presunta indebida alineación de jugadores en el partido correspondiente a la 4ª fecha del Torneo Nacional de Fútbol. La comisión corre traslado al club Santa Marta Fútbol esperando su respuesta.

Notifíquese y cúmplase

Fdo.

JOSE ORLANDO MORALES LEAL
PRESIDENTE

Fdo.

GABRIEL ANTONIO HERRERA DÍAZ
Miembro

Fdo.

JUAN LUIS LÓPEZ VEJARANO
Secretario